

[Cierre de edición el 01 de Mayo del 2022]

<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>  
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

# Prácticas educativas para la educación en derechos humanos en la formación docente

## *Educational Practices in Human Rights Education for Teacher Training*

### *Práticas educativas para a educação em direitos humanos na formação de professores*



*Stephanie Washburn-Madrigal*

Universidad de Costa Rica  
San José, Costa Rica

 [stephanieann.washburn@ucr.ac.cr](mailto:stephanieann.washburn@ucr.ac.cr)  
<https://orcid.org/0000-0001-5378-4927>

*Ana Lupita Chaves-Salas*

Universidad de Costa Rica  
San José, Costa Rica

 [lupitachaves@gmail.com](mailto:lupitachaves@gmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0002-9944-8459>

Recibido • Received • Recebido: 05 / 08 / 2020  
Corregido • Revised • Revisado: 29 / 01 / 2022  
Aceptado • Accepted • Aprovado: 18 / 04 / 2022

#### Resumen:

**Objetivo.** Este artículo presenta los resultados de la investigación *La educación en valores y en derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica*, que tenía como objetivo general analizar la incorporación de la educación en valores y de los derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes de la Universidad de Costa Rica, pero de manera específica conocer la percepción estudiantil y docente de cómo se incluye la educación de valores dentro de la formación docente. **Metodología.** La investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo. Las personas participantes fueron personas coordinadoras y estudiantes de las carreras de Educación, y la información fue recolectada mediante grupos focales. **Resultados.** Como resultados, se proponen cinco prácticas educativas para la promoción de la educación en derechos humanos en la formación docente: (1) metodología y didáctica de aula para la formación de docentes, (2) inclusión de giras y prácticas profesionales dentro de la formación docente, (3) relación docente-estudiantado en la formación docente para la educación en derechos humanos, (4) sensibilización de docentes y estudiantes sobre la relevancia de la educación en derechos humanos y (5) revisión continua de los planes de estudios de formación de docentes. **Conclusiones.** Entre las conclusiones, se destaca la labor del profesorado universitario en la formación docente.

**Palabras claves:** Derechos humanos; práctica pedagógica; formación de docentes; docencia.



<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

### Abstract:

**Objectives.** This article presents the results of the research project The education in values and human rights in the study plans to train teachers at the University of Costa Rica, whose general objective was to analyze the incorporation of education in values and Humans rights in study plans for teacher training at the University of Costa Rica. **Methodology.** The research project was developed from a qualitative approach. The participants were coordinators and students enrolled in Education majors, and the information was collected through focus groups. **Results.** The results obtained from this study were five educational practices proposed for the promotion of education in values and human rights in teacher training: (1) a methodology and classroom didactics for teacher training; (2) inclusion of tours and professional practices within the teacher training; (3) teacher-student relationship in teacher training for education in human rights; (4) sensitization of teachers and students about the relevance of education in human rights; and (5) continuous review of teacher training curricula. **Conclusions.** Among the conclusions, the work of university teachers in teacher training stands out.

**Keywords:** Human Rights; teaching practice, teacher education; teaching profession.

### Resumo:

**Objetivos.** Este artigo apresenta os resultados da pesquisa Educação em valores e direitos humanos nos planos de estudos para a formação de professores da Universidade da Costa Rica, cujo objetivo geral foi analisar a incorporação da educação em direitos humanos nos planos de estudos para a formação de professores da Universidade da Costa Rica. **Metodologia.** Quanto à metodologia, a pesquisa desenvolveu-se a partir de uma abordagem qualitativa. Os participantes foram coordenadores e alunos das disciplinas de Educação, e as informações foram coletadas por meio de grupos focais. **Resultados.** Como resultados, cinco práticas educacionais são propostas para a promoção da educação em direitos humanos na formação de professores: (1) metodologia e didática em sala de aula para a formação de professores, (2) inclusão de passeios e práticas profissionais na formação de professores, (3) relação professor-aluno na formação de professores para a educação em direitos humanos; (4) sensibilização de professores e alunos sobre a relevância da educação em direitos humanos e (5) revisão contínua dos currículos de formação de professores. **Conclusões.** Dentre as conclusões, destaca-se a atuação dos professores universitários na formação de professores.

**Palavras-chave:** Direitos humanos; prática pedagógica; formação de professores; ensino.

## Introducción

El presente artículo se ubica en el marco de resultados obtenidos en el proyecto de investigación *La educación en valores y en derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica*, desarrollado desde el Instituto de Investigación en Educación de dicha casa formadora, del 2016 al 2020. El objetivo principal de este estudio era analizar la incorporación de la educación en valores y de los derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes de la Universidad de Costa Rica, mediante el análisis del currículo y buenas prácticas en esta materia, para elaborar recomendaciones que permitan el enriquecimiento de esta formación; el objetivo específico al que responden los resultados



presentados en este documento corresponde a la percepción del estudiantado y del profesorado de cómo se incluye la educación en derechos humanos dentro de la formación docente.

En un entorno social cambiante, convulso y dinámico, es usual que con frecuencia se den a conocer datos y estadísticas alarmantes con respecto a las diferentes problemáticas sociales que aquejan a nuestra sociedad costarricense: violencia, drogadicción, abusos, homicidios, entre otros, los cuales a su vez se reflejan directamente en la manifestación constante de problemas relacionados a la sana convivencia dentro de las instituciones educativas; es decir, se hace verdaderamente imposible huir de la realidad y contexto social en el cual se encuentran inmersas nuestras escuelas y nuestros colegios, realidad de la cual proviene el estudiantado.

Es por esto por lo que se hace necesario prestar atención a aspectos que ayuden a mejorar la formación de la niñez y adolescencia de nuestro país, y que asimismo, contribuyan con el fortalecimiento del proceso educativo con una intención dirigida a favorecer la formación integral; es así como surge la presente propuesta de investigación, la cual tiene como objetivo supremo el fortalecimiento de la educación en valores y derechos humanos, como factores contribuyentes a un mayor bienestar social.

En este sentido, la educación no es una actividad neutra, es una actividad deliberada; su papel consiste en promover la adquisición de conocimientos, la construcción de conceptos, el desarrollo de habilidades y destrezas y la formación en valores (Pereira García, 2006). Es así como, la formación universitaria inicial tiene la responsabilidad de incidir en las personas de tal manera que genere futuro impacto en todas las personas miembro de las comunidades educativas, pero para ello se requiere de gestiones institucionales y de metodologías educativas adecuadas y que respondan a los objetivos de la educación en derechos humanos.

En pocas palabras, los resultados de la investigación que aquí se presentan tienen como fin contribuir con la mejora de formación de los futuros grupos profesionales en educación de la Universidad de Costa Rica, desde las áreas de educación derechos humanos, para desarrollar en la niñez y adolescencia del país, competencias personales que permitan prevenir la violencia.

## Referente teórico

### La formación humanística y docente en la Universidad de Costa Rica

La Universidad de Costa Rica se fundamenta en una convicción filosófica, con implicaciones políticas y culturales, por favorecer una formación profesional con perspectiva humanista, comprometida con el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, así como con un carácter ético, solidario y afín a una preocupación planetaria por el ambiente. En su Estatuto Orgánico se estipula la formación de profesionales en todos los campos del saber, la cual debe integrar una cultura humanística con su formación específica.

<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

La formación humanística es una característica distintiva en el proceso de la vida académica universitaria para la preparación profesional, lo cual evidencia no solo el fortalecimiento de conocimientos, el desarrollo de actitudes y aptitudes, así como también la experiencia con diversos contextos de la sociedad costarricense. Esta formación humanista expresa la importancia de comprender y posicionarse críticamente desde perspectivas filosóficas, éticas, culturales y políticas sobre aspectos de relevancia para el desarrollo integral de las personas, así como el desempeño profesional en las diferentes áreas académicas del quehacer universitario que contribuyan al bien común.

En la Universidad de Costa Rica, la formación humanística se concreta en el Sistema de Educación General constituido por un conjunto de actividades universitarias, que incluyen específicamente el curso integrado de humanidades, repertorio, seminarios de realidad nacional, la actividad artística, la actividad deportiva y el trabajo comunal universitario.

En la actualidad, los modelos de formación humanistas parten de la concepción de un ser humano que está en relación consigo mismo y con otros, por lo que las conductas y comportamientos no pueden considerarse de forma fragmentaria o desconectada de una concepción planetaria y universal. Es decir, implican valores, derechos, obligaciones y aspectos éticos con la vida en comunidad y con el desarrollo sostenible.

### **Educación en derechos humanos**

Los Derechos Humanos son un “conjunto de normas, socialmente exigibles ... que se fundamentan en esos valores de la naturaleza humana, cuya aceptación y práctica garantizan una relación armónica entre la persona y la sociedad, [entre] el individuo -hombre y mujer- y la ley, entre ciudadano y la ciudadanía y entre éstos y el Poder Político” ([Instituto Interamericano de Derechos Humanos \[IIDH\], 1994, p. 25](#)), que a su vez son comprendidos como inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición ([Unión Interparlamentaria y ACNUDH, 2016](#)).

Asimismo, los derechos humanos son “un conjunto de valores compartidos para guiar la organización social, que a la vez se traducen en normas explícitas que regulan las relaciones entre las personas y las comunidades” y su existencia “tiene como objetivo la concreción de un proyecto de vida digna” ([Rodino Pierri, 2015, p. 8](#)), que pone “el centro en la vida humana, entendida como una integralidad que comprende el ser físico, el ser psíquico y el ser social” ([Di Bernardi et al., 2007, p. 24](#)).

Por otra parte, los derechos no pueden clasificarse de manera rígida dentro de una generación, porque son un sistema integrado, tal y como se indica:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e independientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos, el mismo peso. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1993, p. 19)

Es decir, los derechos humanos son propios de la naturaleza humana y, por lo tanto, surge la necesidad de que estos se promuevan en todo contexto posible, dando paso a la creación de espacios para su puesta en práctica.

A pesar de la existencia los derechos humanos, se hace “inevitable recalcar que solo declarar los Derechos Humanos no los hace realidad, por lo que es necesaria la enseñanza y la educación para la verdadera realización de los Derechos Humanos consagrados en la Declaración Universal” (Rodino Pierri, 2015, p. 78).

Según las Naciones Unidas, la educación en derechos humanos “representa el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes” (Rodino Pierri, 2015, p. 86). Y que a su vez proporciona conocimientos sobre ellos, mecanismos para protegerlos, y aptitudes para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.

En la misma línea, el Instituto Interamericano en Derechos Humanos explica:

Educación en derechos humanos significa un proceso que todas las personas tengan la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos y sus respectivas responsabilidades; para respetar y proteger los de otras personas; entender la interrelación entre Derechos Humanos, Estado de Derecho y gobierno democrático; ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas coherentes con los derechos y los principios democráticos. (Rodino Pierri, 2015, pp. 86-87)

Por consiguiente, “la educación en materia de derechos humanos [debe] constituir la base de la democratización de los sistemas educativos, en el marco de las reformas nacionales de la educación destinadas a integrar el aprendizaje y la práctica de los derechos humanos” (United Nations Educational Scientific and Cultural Organization [UNESCO], s.f., p. 5). La educación en derechos humanos consiste en propiciar experiencias que favorezcan la adquisición de actitudes y conductas que permitan la realización de contribuciones sociales, para el desarrollo sostenible, los procesos de paz y la protección del medio ambiente.

Así, la EDH en sí misma es un derecho y es condición necesaria para el ejercicio activo de todos los derechos. Por lo tanto, la EDH se constituye como un derecho que el Estado debe

<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>  
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

garantizar. A la vez, la educación en derechos humanos, según el [ACNUDH y UNESCO \(2017\)](#), puede definirse como el conjunto de actividades de formación orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos con la finalidad de:

- Promover el respeto de los derechos humanos y las libertades,
- Procurar el desarrollo pleno de la personalidad y la dignidad humana,
- Promover el respeto hacia la diversidad, la igualdad y la equidad,
- Facilitar la participación democrática,
- Fomentar y mantener la paz,
- Promover un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social.

Es así como, las actividades de la EDH tienen como objetivo el establecimiento de la relación entre los derechos humanos y la vida cotidiana de las personas estudiantes, la responsabilidad para consigo mismos y con respecto a los derechos de las demás personas, por lo tanto, debe procurarse la generación de entornos de aprendizaje seguros ([ACNUDH y UNESCO, 2012](#)). [Rodino Pierri \(2015\)](#) manifiesta que se pueden resumir las metas y fines de la EDH en los enunciados siguientes:

- Busca la comprensión y el respeto de los derechos humanos, como pautas reguladoras de la convivencia social, para que sean internalizados y lleguen a formar parte de los modos de vida y costumbres, compartidos y valorados por las diferentes comunidades.
- Aspira a la prevención de abusos sobre los derechos humanos y busca el cambio individual y social, para la justicia, equidad y solidaridad.

Por lo tanto, el educar en derechos humanos implica desarrollar el saber, el querer y el poder actuar por su defensa y los principios democráticos. Además, implica el intelecto, la voluntad y los sentimientos de la persona, lo que conlleva, un trabajo integral.

### **La educación en derechos humanos y la práctica educativa**

Para llevar a la práctica la educación en derechos humanos, es necesario considerar la gestión institucional y la metodología educativa. Es así como [Rodino Pierri \(2015\)](#) explica que desde la gestión conviene tomar en cuenta las políticas de la gestión institucional, lineamientos educativos, reglamentos y códigos de ética escolar, condiciones físicas y equipamiento del centro educativo, trato y convivencia cotidiana, disciplina, seguridad escolar, financiamiento y rendición de cuentas económicas y académicas, contratación y desarrollo profesional del personal educativo.

Rodino Pierri (2015) explica que la metodología con enfoque de derechos es otro factor para considerar a partir del sujeto que aprende. Esto debido a que, en la concepción infantil, la niña y el niño pasa a ser reconocido como un sujeto de derechos y un ciudadano en sentido completo. Por lo tanto, la metodología también es un aspecto que debe revisarse, mediante el planteamiento de interrogantes para verificar el grado de cumplimiento en derechos, las cuales pueden formularse a partir de las características, necesidades e intereses estudiantiles; la posibilidad de involucramiento y participación; el respeto a la opinión; sin favoritismos; que sean inclusivas; que impulsen el trabajo compartido y el empoderamiento. Igualmente es importante tener presente el uso del lenguaje y las relaciones entre docentes y estudiantes, el abordaje del conocimiento de manera reflexiva y crítica, la resolución de conflictos a partir de la convivencia y el respeto a las diferencias, y la aplicación de una evaluación objetiva del estudiantado.

Según la ACNUDH y UNESCO (2017), como parte de la metodología de la EDH, deben abarcarse, los siguientes elementos:

- a) Conocimientos y técnicas: aprender acerca de los derechos humanos y los mecanismos para su protección, así como adquirir la capacidad de aplicarlos en la vida cotidiana;
- b) Valores, actitudes y comportamientos: promover los valores y afianzar las actitudes y comportamientos que respeten los derechos humanos;
- c) Adopción de medidas: fomentar la adopción de medidas para defender y promover los derechos humanos (p. 17)

No obstante, la educación en derechos humanos tiene también como misión incidir en el desarrollo personal del profesorado, con el fin de mejorar sus habilidades para la interrelación y de justicia social (ACNUDH y UNESCO, 2017), debido a que mediante la educación en derechos humanos se pretende favorecer la adquisición de aptitudes necesarias para la creación de cambios y la procura de toma de decisiones sociales, culturales y económicas, y a la vez, promover el bienestar integral de la persona.

Para el fortalecimiento de la práctica de la EDH en las aulas, se menciona que:

- es necesario mejorar la calidad de los planes de estudios mediante la incorporación de los valores humanos para la consecución de la paz, la cohesión social, [el desarrollo sostenible] y el respeto de los derechos y la dignidad humanos. En este marco, resulta fundamental que la elaboración de los planes de estudios sea un proceso más participativo,
- es preciso reformar los métodos tradicionales de enseñanza para hacerlos más participativos y democráticos,
- es fundamental que haya una coherencia entre la formación del profesorado y los objetivos educativos,

<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

- es imprescindible democratizar la estructura interna de la escuela y de su gestión. En este contexto, debería promoverse la participación de la niñez y el profesorado en la vida escolar, la creación de comunidades escolares y consejos estudiantiles, la educación y la orientación entre iguales, y la participación de los grupos infantiles en las actuaciones disciplinarias, como parte del proceso de aprendizaje y de experiencia del ejercicio de los derechos humanos,
- deben aumentarse las oportunidades de que padres, madres y docentes adopten decisiones en las cuestiones relativas a la escuela,
- se requieren mecanismos que favorezcan la cooperación y el aprecio mutuo entre todos miembros de la comunidad escolar y con ello promuevan unas mejores relaciones entre docentes y estudiantes,
- es esencial una comunicación constructiva y la valoración de la diversidad, ...
- ha de ofrecerse la oportunidad de practicar a través de ejemplos y actividades de la vida real. Por ello, es importante establecer vínculos entre la escuela y la comunidad local y promover las actividades extracurriculares. (UNESCO, s.f., pp. 6-7)

Se evidencia, la estrecha relación entre los entes gubernamentales, escuelas formadoras de docentes y la comunidad educativa en general; para que se alcancen las metas relacionadas a la educación en derechos humanos.

### **Formación de personal formador en derechos humanos**

La educación superior se comprende como la enseñanza posterior a la educación secundaria, como lo son las universidades u otras instituciones aprobadas por las autoridades estatales, incluidas las instituciones de formación y certificación de profesional (UNESCO, 2014). En este contexto, se hace necesario que la educación en derechos humanos se desarrolle integralmente, es decir, *los derechos humanos a través de los derechos humanos*, donde cada componente del proceso educativo: planes de estudio, materiales y métodos; conduzcan al aprendizaje de los derechos humanos, a la vez, que *los derechos humanos se realizan en la educación*, que consiste en el respeto de los derechos de la comunidad educativa (UNESCO, 2014).

La ACNUDH y UNESCO (2017), describe los elementos a incluirse en los programas de formación en derechos humanos para el profesorado, entre ellos:

- a. Unos objetivos de aprendizaje que favorezcan la adquisición de conocimientos y desarrollo de conocimientos y actitudes en relación con los derechos humanos.
- b. Los principios de los derechos humanos.
- c. Los aportes de la educación a la resolución de problemas.





A la vez, “una formación docente que intente formar política y éticamente tendrá que superar el enfoque que sólo centra la misma en los aspectos técnicos de la profesión” (Sanjurjo, 2009, p. 130). Es decir, se necesitan docentes universitarios que no solo estén dispuestos a sumarse a los proyectos de educación en derechos humanos, sino que asuman el desafío de tomarlos como el eje de su trabajo. Que además sepan defender sus propios derechos, que se comprometan en la denuncia de las injusticias con las que se encuentren cotidianamente en su trabajo con niñas, niños, adolescentes y personas adultas, como así también aporten ideas y proyectos para la superación de estas (Sanjurjo, 2009).

En este sentido, las metodologías para la formación de docentes deben basarse en planeamientos participativos, que incluya la experiencia y conocimientos previos del estudiantado, para la promoción de la acción, el abordaje de aspectos motivacionales y emocionales para la creación de consciencia en torno a los derechos humanos y la generación de actividades en su favor, y a la vez deben realizarse evaluaciones a lo largo de todo el proceso de formación (ACNUDH y UNESCO, 2017). Asimismo, se deben aumentar las investigaciones y evaluaciones sobre los efectos de la educación en derechos humanos, y cada resultado debe ser compartido con el fin de inspirar nuevas acciones. Es así como la evaluación en la educación en derechos humanos debe considerar su impacto en el estudiantado, el profesorado, las familias y las instituciones. La evaluación es un ejercicio para la mejora constante y sirve de base para la continua toma de decisiones.

Por otra parte, se resalta la importancia de las organizaciones sociales, comunitarias y estudiantiles como fuente de vivencias y experiencias para el profesorado en formación.

[Por ello resulta clave] para las facultades de educación que los programas de formación de maestros orienten una parte de su trabajo hacia la relación estrecha con este tipo de instancias productoras de sentidos y de saberes alrededor de los [derechos humanos]. ... Esta relación no puede limitarse a las iniciativas individuales de los formadores; debe construirse una política de diálogo y de encuentro con estas experiencias, de tal manera que el conocimiento que se produce en y desde ellas pueda dialogar con los saberes producidos en las facultades de educación. (Agudelo Colorado, 2015, p. 115)

Es incuestionable el rol primordial que poseen las instituciones encargadas de la formación de docentes, debido a que la educación en derechos humanos trasciende la capacitación o procesos de educación continua; sino que esta, debe ser parte del currículo, desde la transversalidad y a través de experiencias que le permitan al estudiantado la comprensión de sus propios derechos, los derechos de las demás personas y su rol como agente posibilitador de cambios.

<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>  
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

## Metodología

La información del presente artículo corresponde a los resultados obtenidos en la investigación denominada *La educación en valores y en derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica*, la cual tenía como objetivo analizar la incorporación de la educación en valores y de los derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes.

Cabe destacar que esta investigación se realizó desde el enfoque cualitativo, pero que se complementó a la vez con técnicas cuantitativas. Se ubica en el enfoque cualitativo, considerando que los acercamientos que este facilita permiten conocer y profundizar en la realidad de las personas siendo esto el objeto de conocimiento (Sandoval Casilimas, 2002). Esta fase de la investigación fue de tipo fenomenológico dado que este se centra “en las experiencias individuales subjetivas de los participantes” (Hernández Sampieri et al., 2010, p. 515); en este caso específico se presentan los resultados que describen las prácticas que se utilizan en las aulas universitarias vinculadas a la educación en derechos humanos.

La técnica para la recolección de la información corresponde al grupo focal, descrito como un tipo de entrevista grupal donde una persona en su rol de moderador, dirige la discusión con un pequeño grupo de individuos para examinar, en detalle, la forma en que el grupo piensa y se siente con respecto a un tema o situación específica (Burke Johnson y Christensen, 2014). Específicamente, las poblaciones que participaron en los grupos focales fueron (a) personas coordinadoras de carreras y (b) estudiantado, ambas poblaciones de las carreras de formación docente de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.

Para la realización del grupo focal, primeramente, se elaboró una guía de preguntas abiertas con el propósito de identificar cómo propicia el profesorado universitario docente la educación en humanos desde su espacio de mediación pedagógica, y la construcción de aprendizajes con el estudiantado, para luego aplicarlo a grupos focales para identificar la puesta en práctica de la educación en derechos humanos desde el quehacer docente; y por último, analizar el contenido de los grupos focales mediante la triangulación de la información. Tanto la guía de preguntas para docentes como para estudiantes, que se utilizaron en el estudio, se validaron mediante la técnica de juicio experto.

Se realizan dos grupos focales, uno con cada población. Se invitó a las personas que coordinan las carreras participantes en el estudio, y a estudiantes que se encontraban cursando su tercer o cuarto año del plan de estudios. Las participaciones en los grupos focales fueron voluntarias, por lo que se hizo una invitación abierta a través de diferentes medios informativos de la Facultad de Educación, siendo así, los criterios de selección de las personas participantes: que estuvieran dispuestas a participar y que fueran personas coordinadoras de carreras, en el caso docente, y en el caso del estudiantado, del nivel de tercer o cuarto año de las carreras participantes.

La información obtenida en los grupos focales fue debidamente transcrita para proceder con el respectivo análisis. Para el análisis de los grupos focales se elaboró una guía de categorías, que permitió la categorización de la información de los grupos focales. Esta guía de categorías surge a partir de la misma guía de preguntas para la realización del grupo focal y de los objetivos específicos de la investigación. Las transcripciones de los grupos focales fueron leídas por dos de las personas investigadoras del equipo, más la asistente de investigación, cada persona señaló por color las categorías y luego se agruparon, de tal forma que la información se utilizó para el análisis posterior, lo cual se reconoce como el proceso de triangulación, aportando rigurosidad científica al estudio y validez.

Las frases etnográficas de los grupos focales, que se presentan en este documento, fueron codificadas de la siguiente manera:

- Grupos focales personal docente
  - CEF: Coordinación Enseñanza de la Filosofía
  - CEC: Coordinación Enseñanza del Castellano
  - CEP: Coordinación Educación Primaria
  - CEE: Coordinación Educación Especial
  - COR: Coordinación Orientación
- Grupos focales estudiantes
  - E# (Estudiante#): Número de estudiante

Es así como, a continuación, se presenta el análisis referido a describir la puesta en práctica de la educación en derechos humanos desde el quehacer docente y, además, identificar prácticas, que sirvan de referente para otras prácticas, sobre la educación derechos humanos, para la formación docente en la Universidad de Costa Rica.

## Resultados

A partir del procesamiento de la información es que el equipo investigador logra identificar las prácticas educativas más recurrentes dentro de la formación docente, mediante el encuentro de puntos comunes entre las experiencias estudiantiles y del profesorado, que favorecen la educación en derechos humanos, se espera el reconocimiento de estas prácticas como adecuadas y su réplica en las aulas universitarias. A continuación, se describe cada una de las prácticas halladas, las cuales se vinculan directamente a la experiencia de aula facilitada por la persona docente.

<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>  
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

## Práctica educativa 1: Metodología y didáctica de aula para la formación de docentes

La práctica de la educación en derechos humanos no solo incluye la inclusión dentro del currículo el estudio teórico de los derechos humanos, su promoción y defensa, sino que requiere de metodologías que permitan la vivencia de experiencias en torno a la democracia, discusión de ideas, encuentro con otras formas de pensamiento y de vida, y sobre todo una metodología que impacte y que sensibilice al estudiantado en cuanto a generar cambios en sus concepciones y realidades cercanas.

Las metodologías para la formación de docentes deben basarse en planeamientos participativos, que consideren la experiencia y conocimientos previos, centrados en el estudiantado y orientados a la acción, donde se aborde la motivación, la autoestima y el desarrollo emocional, para promover la sensibilización acerca de los derechos humanos y promover actividades en su favor, y a la vez deben realizarse evaluaciones a lo largo de todo el proceso de formación (ACNUDH y UNESCO, 2017). Las oportunidades de observar y experimentar metodologías sobre educación en derechos humanos en la práctica docente favorecen el aprendizaje, no solo en la adquisición de la experiencia, sino también en el desarrollo de habilidades.

*Yo siento que cuando nos piden trabajos en grupo, hasta cierto punto, nos están invitando a poner en práctica valores que son necesarios para una sana convivencia, para que un grupo alcance determinado objetivo y ahí mismo uno se da cuenta qué tan bien está la relación con las otras personas y qué tantos valores se están poniendo en práctica. (E3)*

*Hoy venimos de la práctica docente, de la clase de Andrés, y él desarrollo el tema de los valores, estrictamente de los valores, es decir, vimos de frente y eso yo nunca yo lo vi en curso universitario, no lo había visto como lo vimos hoy en la clase con él. (E1)*

El estudiantado valora, como una buena práctica, el interés del personal docente universitario por resolver o prevenir situaciones de la población estudiantil que se presentan en el aula.

*Algunos profesores sí prestan atención a eso, a la clase de Principios, si alguno de los grupos no está trabajando en forma eficiente avísenme y hacemos algo para que funcione. (E3)*

*He tenido que alzar la voz en la Práctica y muchas veces enfocado en el comportamiento de este estudiante, pero tengo que saber que yo no puedo hacer que él se sienta reprimido porque más bien, eso puede generar el efecto contrario a lo que yo quiero. (E1)*

*Las veces que yo he abordado ese tema en alguna clase universitaria, la profesora hace una advertencia en abordar el tema desde el derecho de saber que los demás van a pensar diferente a uno. (E3)*

Dentro de las buenas prácticas metodológicas, se encuentra la recomendación de invitar a personas expertas a las clases universitarias y fortalecer los procesos investigativos sobre el tema. Además, dan a conocer estrategias que desarrollan en las aulas que consideran como adecuadas para promover una educación en valores y derechos humanos:

*... ¿cómo hago para que el tímido participe? porque de buenas a primeras no va a querer participar, entonces usted le asigna un rol más pasivo, entonces se le da una tabla de cotejo y esa persona va a encargarse de evaluar a sus compañeros que están actuando, entonces no es que el tímido no va a participar del todo, sólo tiene un rol diferente al de los demás, es parte del grupo, pero nunca lo dejen allá aislado, porque ya estaría coartando los derechos de los estudiantes, primero lo está dejando encerrarse en esa burbuja y lo va a mal acostumbrar, entonces nunca va a participar en francés y va a detestar la lengua porque nunca, entonces uno como adulto lo tiene que guiar para que empiece a desarrollar esas habilidades sociales que nunca logró por timidez. (CEFR)*

*Yo siento que cuando nos piden trabajos en grupo, hasta cierto punto, nos están invitando a poner en práctica valores que son necesarios para una sana convivencia, para que un grupo alcance determinado objetivo y ahí mismo uno se da cuenta qué tan bien está la relación con las otras personas y qué tantos valores se están poniendo en práctica. (E3)*

La estructura del planeamiento didáctico que elabora el estudiantado para realizar sus prácticas docentes incluye la columna de valores lo cual contribuye a tomar conciencia que, además de los contenidos académicos, se debe educar en valores y derechos humanos porque se está formando personas, ciudadanas y ciudadanos.

*Nosotros también dentro de los programas dividimos los objetivos en tres tipos de objetivos de conocimiento, de valores y de actitudes entonces eso nos permite a nosotros buscar formación integral para que el profesor cuando esté trabajando con los estudiantes sepan que tiene que buscar esa coherencia entre los conocimientos, pero también los valores que van a desarrollar. (CEF)*

En relación con las prácticas en derechos humanos en la formación del profesorado, las personas que coordinan las carreras indican que una buena práctica son los cursos que incluyen esta temática, algunos ejemplos son los siguientes:

*Un curso que incluye lo intercultural, la idea y pensamiento de este curso nuevo es dar respuesta a la diversidad en la sociedad, porque un tema como la diversidad sexual estaba ausente y la relación de género. (CEF)*

En resumen, esta primera práctica educativa evidencia la necesidad de incluir estrategias metodológicas y didácticas para la educación en derechos humanos de forma intencionada en la formación de docentes, considerando y destacando el rol de la persona docente como modeladora de experiencias de enseñanza-aprendizaje y de formador en habilidades.

<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>  
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

## **Práctica educativa 2: Inclusión de giras y prácticas profesionales dentro de la formación docente**

La segunda práctica educativa hallada es la realización de giras educativas y prácticas profesionales dentro de los cursos de los planes de estudio de formación de docentes. Tal y como se mencionaba anteriormente, una educación en derechos humanos eficaz es participativa y basada en la experiencia de la persona estudiante, es así como, las giras y prácticas profesionales en diferentes contextos educativos sensibilizan a la población estudiantil sobre la importancia de una educación en derechos humanos:

...darles a los estudiantes una visión de que existen ambientes de enseñanza distintos que hasta se acoplan a sus propias diferencias educativas (CEF).

*...el maximizar otros contactos sociales en otras clases, como una práctica, yo creo que estamos muy metidos en el aula con muy poco contacto hacia afuera, entonces, de hecho, yo diría que Experiencia Docente es el punto medular para, por lo menos secundaria es donde el estudiante se da cuenta qué sabe y cómo reconoce ciertas cuestiones sociales porque ahí se confronta con algo tan variado...* (CEF)

Las experiencias propias de la Universidad de Costa Rica, referidas al trabajo comunal universitario, se destacan como una experiencia práctica que ha permitido al estudiantado el crecimiento profesional y personal, y por lo tanto un acercamiento a los fines de la educación en derechos humanos.

Mi experiencia con el TCU ha sido bonita porque estoy trabajando con un Hospicio de Huérfanos, sin embargo, ahí nos hicieron un énfasis de que el contacto físico, los abrazos y esa relación cercana hay que mantenerla muy a raya, sin embargo, a la hora de la práctica uno se da cuenta que los niños son niños y expresan su cariño y su agradecimiento con un abrazo (E3).

Las personas coordinadoras de carreras reiteran como buenas prácticas en educación en derechos humanos las visitas a diferentes contextos tanto a zonas rurales, en condiciones de vulnerabilidad social, así como a instituciones educativas públicas y privadas que permita al estudiantado conocer el trabajo docente y las diversas realidades.

## **Práctica educativa 3: Relación docente-estudiantado en la formación docente para le educación en derechos humanos**

El discurso, las interrelaciones que promueve el profesorado universitario y las estrategias pedagógicas que desarrollan en el aula se convierten en prácticas en derechos humanos, de acuerdo con la opinión de algunas personas coordinadoras. Ofrecen algunos ejemplos:

*El enfoque pedagógico que nosotros proponemos que es el constructivismo ... una forma de aprender donde cada persona aprenda y construya su conocimiento, ahí tenemos que aprender a vivir con otros, a trabajar con los otros mediante el respeto de las ideas ajenas y de la forma de ser de los otros y como nos integramos, entonces ahí tiene mucho que ver con los derechos de los otros, la forma de ser de los otros y que hay que respetarla. (CEC)*

*El respeto mutuo, el respeto a la persona que está hablando al frente, el respeto por la diferencia, entonces yo les digo: cuando ustedes no ven en el plan de estudios nada de esto ¿cómo le gustaría a usted que se desarrolle su clase? ¿Cómo le gustaría a usted que se traten los alumnos entre ellos? dirigirme con respeto, cuando yo no estoy de acuerdo con la idea de los demás, es entender la posición del otro. (EFR)*

Es necesario que el personal docente tome conciencia que mediante las interacciones que promueva en el salón de clase contribuye o no a educar en derechos humanos, se requiere que cada docente universitario reflexione sobre su accionar en el aula, por qué y para qué está ahí, cuál es su misión en el contexto de una carrera que forma a futuras personas docentes, y a partir de esa reflexión iniciar de procesos de transformación para ofrecer una educación pertinente y relevante con un enfoque de derechos.

#### **Práctica educativa 4: Sensibilización de docentes y estudiantes sobre la relevancia de la educación en derechos humanos**

Sanjurjo (2009) expone que para que la educación en derechos humanos se logre, se necesita de personas docentes que asuman el desafío de educar en estos dos aspectos, más allá de proyectos educativos, es decir, que la defensa de valores y de derechos humanos que sean ejes de su trabajo, a la vez que demuestran compromiso al respecto. La cuarta práctica educativa encontrada es la importancia de crear espacios dentro de la formación docente para la sensibilización del estudiantado, y porque no, del personal docente inclusive.

*...la sensibilización también se puede tratar con el tema de casos, como resuelvo casos que eso yo creo que lo hacemos varios en distintos momentos de las carreras que cursamos. Por ejemplo, situaciones de la vida real uno se va topando va apuntando y decimos este caso se los vamos a resolver a los estudiantes y a propósito de esa resolución hay material y hay sugerencias de cómo se puede trabajar esos casos. (CEF)*

*...en el curso de Orientación se trabaja mucho esa parte interna de la persona, del profesional, que tiene que ver mucho cómo se ve a sí mismo y cómo tiene que interactuar con los demás, la comunicación asertiva. (COR)*



<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>  
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

*...asumir como ciudadano activo que yo tengo responsabilidades que tengo que estar formado para trabajar en una vida democrática que esto va implícito con todos los valores: respeto, libertades... (CEF)*

La sensibilidad se refiere a tener en cuenta que existen distintas realidades sociales con las que una persona docente podrá encontrarse en las aulas escolares en su vida profesional. Una persona que educa en valores y en derechos humanos, no solo debe ser conocedora del tema, sino que debe conocer esas realidades para comprender las diferentes situaciones que enfrentan sus estudiantes, que los hacen actuar y reaccionar de diversas formas con el propósito de orientar su proceso de aprendizaje.

### **Práctica educativa 5: Revisión continua de los planes de estudios de formación de docentes**

Como lo indica la [UNESCO \(s. f.\)](#), para el fortalecimiento de la práctica de la EDH en las aulas, es necesario mejorar la calidad de los planes de estudios mediante la incorporación de los valores humanos para la consecución de la paz, la cohesión social y el respeto de los derechos y la dignidad. Por lo tanto, la revisión constante de los planes de estudio de las carreras y la evaluación de los cursos que los conforman, es considerado también una buena práctica, dado que permite valorar si la formación brindada responde a las demandas del contexto nacional e internacional, a la vez que permite reflexionar sobre los propósitos de la formación, es decir, si los contenidos estudiados en los cursos responde a los ejes de las carreras, aún así, algunas de las personas participantes consideran que esta práctica puede mejorarse mediante la creación de estándares de calidad.

*Evaluación y seguimiento al plan de estudio, esa comisión lo que hace es que evalúa lo que está en los programas y ... hace recomendaciones a los profesores para que esas estrategias sí respondan al fondo sociocrítico, entonces, una comisión de docencia que lo que busca es detectar las debilidades de los profesores para apoyarlos con asesoramientos. (CEF)*

*Es urgente formar estándares, aunque no les guste, hay que crear estándares para formación de docentes... hay que tener horas de práctica, de formación de derechos humanos, valores, debe tener teoría de la educación... (CEF)*

La revisión constante de los planes de formación de docentes formadores permite una cierta vigilancia epistemológica, no solo de los cursos y sus contenidos, sino que involucra a la vez al profesorado que los imparte, y, por lo tanto, les invita a una reflexión continua de lo que se hace, por qué se hace, cómo se hace y para qué se hace, es decir, un reflexionar disciplinar docente; y desde la educación en derechos humanos, estas son las oportunidades de mejora perfectas.

También a partir de los grupos focales, tanto con el estudiantado, como con el profesorado que coordina las carreras de formación docente, se coincide en que la implementación de estas prácticas depende en una gran parte de la persona docente que imparta los cursos del plan de



estudios y su sensibilidad en cuanto a la educación en derechos humanos, es decir, por lo que a pesar de que existen esfuerzos y sea posible el reconocimiento de prácticas educativas, aún existen acciones pendientes.

Otro aspecto que destaca es la formación humanística de la Universidad de Costa Rica, la cual brinda a todo el estudiantado universitario, la posibilidad de acercarse a temáticas relacionadas a la educación derechos humanos, pero, sobre todo, el desarrollo de habilidades, como el pensamiento crítico o el trabajo colaborativo.

En general, se resalta cómo estudiantes y docentes concuerdan que todas las temáticas relacionadas a la educación en derechos humanos son necesarias para la formación docente, por lo que es una necesidad el fortalecimiento de estos contenidos dentro de los cursos y la actualización profesional del personal docente universitario.

## Reflexión final

En el contexto actual, en medio de pandemia, donde se acentúan las desigualdades económicas y sociales, es esencial fortalecer una educación en derechos humanos en la formación docente, de ahí el interés de este estudio de descubrir prácticas que las promuevan.

Con base en los hallazgos de esta investigación se puede afirmar que es esencial que los planes de estudio de formación inicial de docentes incluyan, de manera explícita, contenidos referentes a derechos humanos: en su fundamentación, ejes transversales y cursos. Currículos universitarios con estas características contribuyen a que se ofrezca una formación con enfoque de derechos que enfatice en la convivencia democrática, la paz, la conservación del ambiente, la solidaridad, el respeto a la diversidad y a la dignidad humana. Para lograrlo, las personas participantes en el estudio recomiendan, como una buena práctica, la revisión periódica e integral de los planes de estudio: ¿qué tipo de docente se desea formar? y ¿para qué sociedad? Es fundamental que se tenga claro que se desea formar docentes respetuosos de los derechos humanos y promotores de sociedades democráticas, justas y solidarias. También se debe analizar si realmente se están ofreciendo las condiciones y los medios en las instituciones de educación superior para que se logre esa formación.

Otra práctica que se considera necesaria para promover una educación en derechos humanos es la aplicación de didácticas y metodologías activas y participativas diseñadas intencionalmente para promover una educación con enfoque de derechos, donde cada estudiante, de acuerdo con sus posibilidades, tenga un papel protagónico en el contexto del aula. Para ello es fundamental la función que desempeñe el profesorado universitario y el ambiente que propicie en el salón de clase, un ambiente de libertad, respeto y colaboración. Se recomiendan los trabajos grupales donde la población estudiantil tenga que planificar, coordinar y ponerse de acuerdo para realizar la investigación, el proyecto o la actividad asignada por la persona docente.

<https://doi.org/10.15359/ree.26-2.23>  
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/educare>  
[educare@una.ac.cr](mailto:educare@una.ac.cr)

De acuerdo con el criterio de las personas participantes en el estudio y con la bibliografía consultada, el respeto a los derechos humanos se evidencia en las interacciones entre docentes-estudiantes y estudiante-estudiante. Piensan que el modelaje de parte del docente es una buena práctica para promover relaciones respetuosas en el aula universitaria para ser reproducidas en otros niveles educativos.

La investigación evidencia la importancia de que las personas que se están formando como docentes conozcan las diversas realidades sociales y educativas. Una estrategia es la planificación intencionada de giras y prácticas en centros educativos de zonas urbanas, rurales y de alta vulnerabilidad social. Estas actividades, de acuerdo con el criterio de la población estudiantil, les ayudó a sensibilizarse sobre la importancia de la educación en derechos humanos. Vivenciar las situaciones que sufre la niñez, la adolescencia y sus familias en condición de pobreza o discriminación permite tomar consciencia de lo relevante que es trabajar por el derecho que tienen todas las personas a una vida digna, y el papel fundamental de la educación para contribuir a ello.

El personal docente desempeña un papel protagónico en la sociedad porque contribuye al desarrollo integral de la ciudadanía, en todo lo que ello implica para cada persona y para la comunidad. La formación de profesionales en educación debe basarse en un enfoque de derechos humanos que permita al futuro personal docente trabajar por la vida democrática, la paz, la conservación ambiental y el respeto a la dignidad humana.

### **Declaración de Material complementario**

Este artículo tiene disponible, como material complementario:

-La versión preprint del artículo en <https://doi.org/10.5281/zenodo.5719361>

### **Declaración de contribuciones:**

Las personas autoras declaran que han contribuido en los siguientes roles: **S. W. M.** contribuyó con la escritura de la versión postulada del artículo; la gestión del proceso investigativo; la obtención de fondos, recursos y apoyo tecnológico y el desarrollo de la investigación. **A. L. C. S.** contribuyó con la escritura de la versión postulada del artículo; la gestión del proceso investigativo; la obtención de fondos, recursos y apoyo tecnológico y el desarrollo de la investigación.

### **Referencias**

Agudelo Colorado, E. D. (2015). ¿Quién responde por la formación de los docentes como sujetos de derechos en las facultades de educación? *Folios*, (41), 103-116. <https://doi.org/10.17227/01234870.41folios103.116>

Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). *Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Segunda etapa. Plan de acción*. Autor. [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE\\_Phase\\_2\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_sp.pdf)

- Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). Programa mundial para la educación en derechos humanos. Tercera etapa. *Plan de acción*. Autor. [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf)
- Burke Johnson, R. y Christensen, L. (2014). *Educational Research: Quantitative, qualitative, and mixed approaches* (5<sup>a</sup> ed.). SAGE.
- Di Bernardi, G. F., Fariña, M. B., Klainer, R. E., Salvioli, F. O., y Ziberchi, C. (2007). *Derechos humanos y ciudadanía*. Santillana.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collador, C. y Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill. [https://www.academia.edu/20792455/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_Investigaci%C3%B3n\\_5ta\\_edici%C3%B3n\\_Roberto\\_Hern%C3%A1ndez\\_Sampieri](https://www.academia.edu/20792455/Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n_5ta_edici%C3%B3n_Roberto_Hern%C3%A1ndez_Sampieri)
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). *Educación en derechos humanos. Texto autoformativo*. IIDH. Autor. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1928/educacion-en-ddhh-texto-autoformativo-1994.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración y programa de acción de Viena. 20 años trabajando por tus derechos. Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. ACNUDH y Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. [https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)
- Pereira García, M. T. (2006) *Orientación educativa*. EUNED.
- Rodino Pierri, A. M. (2015). *Educación en derechos humanos para una ciudadanía de democracia*. EUNED.
- Sandoval Casilimas, C. A. (2002). *Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. Investigación cualitativa*. ICFES.
- Sanjurjo, L. (2009). Educar en derechos humanos: Un reto para la formación y profesionalización docente. En J. A. Caride (Coord.), *Los derechos humanos en la educación y la cultura. Del discurso político a las prácticas educativas* (pp. 105-133). OREALC/ UNESCO.
- Unión Interparlamentaria y Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos. (2016). *Derechos humanos. Manual para parlamentarios N° 26*. Autor. [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf)
- United Nations Educational Scientific and Cultural Organization. (2014). *Temas críticos para formular nuevas políticas docentes en América Latina y el Caribe: El debate actual*. Centro de Estudios de Políticas Educativas. Universidad Católica. [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/critical\\_issues\\_for\\_formulating\\_new\\_teacher\\_policies\\_in\\_lati/](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/critical_issues_for_formulating_new_teacher_policies_in_lati/)
- United Nations Educational Scientific and Cultural Organization. (s.f.). *UNESCO & educación para los derechos humanos*. Autor. <http://docplayer.es/18556352-La-educacion-sobre-los-derechos-humanos-objetivo-previsto-en-la.html>

